



CERTIFICA: Que es copia del Original
Fecha: 30 ABR 2014
LAURA ELIZABETH ANGULO DE RUIZ
FEDATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

Maravilla Natural del Mundo
IQUITOS PERU

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 149 -2014-GRL-P.

Belén, 05 de marzo de 2014

Visto, el Oficio N° 571-2013-GRL-GGR-OEDII, de fecha 27 de diciembre de 2014, cursado por la Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional e Informática del Gobierno Regional de Loreto, adjuntando para su aprobación la propuesta de **Manual de Organización y Funciones de la Oficina Regional de Defensa Nacional del Gobierno Regional de Loreto**; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, otorga a los Gobiernos Regionales autonomía Política, Administrativa y Económica; consecuentemente están facultados para elaborar sus documentos normativos de gestión institucional, debiendo aprobarse mediante resolución del titular;

Que, la Ley mencionada en el considerando precedente, faculta al Presidente Regional entre otras funciones, la de elaborar sus documentos normativos de gestión, aprobación, modernización y actualización permanente, de acuerdo a los cambios organizacionales y procesos de transformación que ocurre en el país;

Que, mediante **Ordenanza Regional N° 002-2010-GRL-CR** de fecha 08 de enero de 2010, el Consejo Regional aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto;

Que, mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 456-2013-GRL-P**, de fecha 08 de julio de 2013, se aprobó el Cuadro para la Asignación de Personal (CAP) de la Sede Central, documento que cuenta con los cargos necesarios con que debe contar la Entidad para el logro de sus objetivos y metas, concordante con las funciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento de organización y Funciones vigente;

Que, mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 218-2004-GRL-P**, de fecha 20 de febrero de 2004, se aprobó el **Manual de Organización y Funciones de la Oficina Regional de Defensa Nacional del Gobierno Regional de Loreto**, el mismo que constaba de veinte (20) folios, que firmados al margen formaban parte integrante de la citada Resolución; Manual se hace necesario modificar de acuerdo al Cuadro para la Asignación de Personal (CAP) de dicha Oficina;

Que, mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 067-2008-GRL-P**, de fecha 23 de enero de 2008, se aprueba la **Directiva General N° 001-2008-GRL-GGR/OEDII** que contiene las Normas para la Formulación y Actualización de los Manuales de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, en la que se establecen las pautas y procedimientos para su formulación, aprobación, actualización y difusión;

Que, en aplicación a la Directiva en mención y con la finalidad de contar con un documento normativo, operativo, ágil y actualizado, mediante el cual se precise con claridad las funciones específicas a nivel de cargos, tareas y/o responsabilidades técnico-administrativas de los funcionarios y servidores de la Oficina Regional de Defensa Nacional, con las orientaciones de la Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional e Informática, ha elaborado su proyecto de Manual de Organización y Funciones, el mismo que se hace necesario aprobarlo;

Que, a través del **Informe N° 031-2013-GRL-OEDII/AKM**, la Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional e Informática, ente técnico especializado en la materia, luego de la revisión del



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
Fecha: 30 de Mayo de 2014
LAURA ELIZABETH ANCHOU DE RUIZ
FEDATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 149 -2014-GRL-P.

Belén, 05 de marzo de 2014

precitado Manual, indica que en la elaboración del mismo se han seguido la pautas y procedimientos establecidos en la **Directiva General N° 001-2008-GRL-GGR/OEDII** que contiene las Normas para la Formulación y Actualización de los Manuales de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto y las funciones específicas de los cargos asignados a dicho órgano y que están contenidos en el Cuadro para la Asignación de Personal de la Sede Central, cada uno de ellos con el perfil y los requisitos mínimos, pronunciándose por la procedencia de su aprobación;

Estando a lo informado, con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Administración; Gerencia General Regional, del Gobierno Regional de Loreto; y,

En uso a las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto. Aprobada por Ordenanza Regional N° 002-2010-GRL-CR de fecha 08 de enero de 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Manual de Organización y Funciones de la Oficina Regional de Defensa Nacional del Gobierno Regional de Loreto, el cual consta de Tres (03) Capítulos, contenidos en treinta y un (31) folios el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Dejar sin efecto el Manual de Organización y Funciones de la Oficina Regional de Defensa Nacional del Gobierno Regional de Loreto y la Resolución Ejecutiva Regional N° 218-2004-GRL-P, de fecha 20 de febrero de 2004 que lo aprobó.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias pertinentes para su aplicación.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

LIC. YVAN E. VASQUEZ VALERA,
PRESIDENTE



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (MOF)



IQUITOS, NOVIEMBRE DEL 2013



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original

Fecha: 30 ABR 2014

LAURA ELIZABETH ANGULO DE RUIZ
FEDATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

INTRODUCCION

El presente Manual de Organización y Funciones de la Oficina Regional de Defensa Nacional del Gobierno Regional de Loreto, es un documento normativo de gestión institucional que determina su organización interna hasta el nivel del cargo y constituye a la vez, una fuente permanente de información técnica que presenta en forma clara y precisa la estructura orgánica, jerarquías, funciones, responsabilidades y relaciones de sus diferentes unidades operativas, así como los requisitos mínimos y deseados de los cargos.

Su importancia radica en la particularidad de permitir que el trabajador conozca con exactitud los deberes y responsabilidades del cargo que le ha sido asignado. Asimismo, sirve como instrumento para normar, supervisar y controlar el cumplimiento de las funciones y atribuciones según corresponda a nivel de dependencias y cargo.

Su elaboración tuvo como referencia a lo normado en la Directiva General N° 001-2008-GRL-GGR/OEDII-"Normas para la Formulación y Actualización de los Manuales de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto" aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 067-2008-GRL-P del 23 de Enero del 2008.

Es preciso señalar, que como consecuencia del Proceso de Modernización del Estado, así como en lo dispuesto por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales (art.61°, inc. a) y b.) las funciones de Defensa Civil, han sido transferidas al Gobierno Regional de Loreto y en consecuencia, se ha incrementado la carga administrativa y la creación de nuevos cargos; de otro lado, la Ley de Seguridad y Defensa Nacional le señala funciones en materia de Defensa Nacional, Movilización, Difusión de Doctrina y Defensa Civil, lo que ha generado a su vez, la modificación en la estructura orgánica de esta Oficina Regional.

En tal virtud, el Manual de Organización y Funciones de la Oficina Regional de Defensa Nacional está orientada a lograr una gestión administrativa dinámica, flexible, eficiente y eficaz.





CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
Fecha: 30 de ABR 2014
LAURA ELIZABETH ANGULO DERUIZ
FEDATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

INDICE

- Introducción
 - Indice
1. CAPITULO I : Generalidades
 - 1.1 Finalidad
 - 1.2 Base Legal
 - 1.3 Alcance
 - 1.4 Aprobación
 2. CAPITULO II : Del Diseño del Organo
 - 2.1 Funciones Generales
 - 2.2 Estructura Orgánica
 - 2.3 Organigrama Estructural
 - 2.4 Cuadro para Asignación de Personal
 - 2.5 Cuadro Orgánico de Cargos
 - 2.6 Relaciones
 3. CAPITULO III : De las Funciones Específicas
 - 3.1 DEL ORGANO DE LA DIRECCION
 - 3.1.1 Cuadro de Distribución de Cargos
 - 3.1.2 Organigrama Estructural
 - 3.1.3 Del Director de Sistema Administrativo IV (Director Regional)
 - 3.1.4 Del Director de Sistema Administrativo II (Planificador de D.N).
 - 3.1.5 Del Especialista en Defensa Nacional III (Asesor)
 - 3.1.6 De la Secretaria III
 - 3.1.7 Del Trabajador de Servicios II
 - 3.2 DE LOS ORGANOS DE LINEA
 - 3.2.1. DEL AREA DE DEFENSA NACIONAL
 - 3.2.1.1 Cuadro de Distribución de Cargos
 - 3.2.1.2. Organigrama Estructural
 - 3.2.1.3. Del Especialista en Defensa Nacional III (Jefe de Área)
 - 3.2.1.4. Del Especialista en Defensa Nacional III (Movilización)
 - 3.2.1.5. Del Especialista en Defensa Nacional III (Difusión Doctrina)





CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
Fecha... 30 de ABRIL 2014...
LAURA ELIZABETH ANGULO DE RUIZ
FEDATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

3.2.2. DEL AREA DE DEFENSA CIVIL (Area de Gestión del Riesgo de Desastres)

3.2.2.1 Cuadro de Distribución de Cargos

3.2.2.2. Organigrama Estructural

3.2.3.3. Del Especialista en Defensa Civil III (Jefe de Área)

3.2.3.4. Del Asistente Administrativo I (Evaluador de Daños)

3.2.2.5 Del Técnico Administrativo III (Almacenero)

3.2.2.6 Del Técnico Administrativo III (Técnico de Almacén)





CERTIFICA: Que es copia fiel del Original

Fecha: 30 ABR 2014

LAURA ELIZABETH ANGULO DE RUIZ
FEDATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

CAPITULO I

GENERALIDADES

1.1. FINALIDAD

- El presente Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Oficina Regional de Defensa Nacional del Gobierno Regional de Loreto, tiene por finalidad de proporcionar información a los funcionarios y servidores que laboran en ella sobre sus funciones, ubicación dentro de la estructura general del Gobierno Regional de Loreto así como sobre las interrelaciones formales que corresponda.
- Institucionalizar la simplificación administrativa proporcionando información sobre las funciones que le corresponda desempeñar al personal al ocupar los cargos que constituyen los puntos de trámite en el flujo de los procedimientos.

1.2 BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 28478-Ley del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 016-2006-DE/SG.
- Ley N° 27860, Ley del Ministerio de Defensa, que establece la relación técnica de la Dirección General de Geopolítica y Estrategia con las Oficinas de Defensa Nacional de los Gobiernos Regionales.
- Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional y su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-2006-DE/SG.
- Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, sus ampliatorias y modificatorias.
- Ley N° 27658-Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y su Reglamento.
- Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General"
- Decreto Legislativo N° 1131 que crea la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional (SEDENA).
- D.S. N° 038-2004-PCM, sus modificatorias y ampliatorias, que aprueba el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales.
- D.S. N° 027-2007-PCM que establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- Ordenanza Regional N° 002-2010-GRL-CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto.
- Acuerdo Regional N° 014-2007-GRL-CR que Institucionaliza el Sistema Regional de Defensa Civil de Loreto"





CERTIFICA: Que es copia fiel del Original.
Fecha: 30 ABR 2014

LAURA ELIZABETH ANGULO DE RUIZ
FEDATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

- Directiva N° 001-95-INAP/DNR "Normas para la Formulación del Manual de Organización y Funciones", aprobada por Resolución Jefatural N° 095-95-INAP/DNR.
- Directiva N° 002-95-INAP/DNR "Lineamientos Técnicos para formular los documentos de Gestión en el marco de la modernización administrativa", aprobada por Resolución Jefatural N° 109-95-INAP/DNR.
- Directiva General N° 001-2008-GRL-GGR/OEDII "Normas para la Formulación y Actualización de los Manuales de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 067-2008-GRL-P.

1.3 ALCANCE

El ámbito de aplicación del presente Manual de Organización y Funciones, comprende a todas las áreas y trabajadores que conforman la Oficina Regional de Defensa Nacional del Gobierno Regional de Loreto.

1.4 APROBACION

El presente Manual de Organización y Funciones será aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional.





CERTIFICA: Que es copia del Original
Fecha: 30 ABR 2014

LAURA ELIZABETH ANGULO DE RUIZ
FEDATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

CAPITULO II

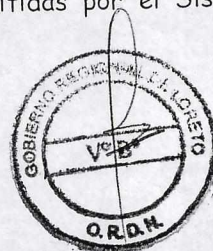
DE LA OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL

La Oficina Regional de Defensa Nacional es el órgano de asesoramiento del Gobierno Regional de Loreto, encargado de monitorear las acciones del Sistema de Defensa Nacional en la Región Loreto. Está a cargo de un Directivo con categoría de Director Regional (F-5) quién reporta directamente al Presidente Regional.

2.1 FUNCIONES GENERALES

Son funciones generales de la Oficina Regional de Defensa Nacional:

- a) Asesorar a la Alta Dirección de la institución en el planeamiento, programación, ejecución y supervisión de las acciones de Defensa Nacional, en el ámbito de la Región Loreto.
- b) Proponer y asesorar a la Alta Dirección la compatibilización de los Planes de Inversión y Estratégicos de la institución con las Políticas de Seguridad y Defensa Nacional, visando siempre los conceptos de Desarrollo en Seguridad.
- c) Desarrollar acciones para promover la educación cívico-patriótica de la población en la región.
- d) Formular, ejecutar y evaluar las políticas en materia de Defensa Civil (Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres) en la Región Loreto, en concordancia con la política general del Gobierno.
- e) Planificar, programar y ejecutar acciones de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres (Defensa Civil) que competen al Gobierno Regional de Loreto.
- f) Asesorar a la Alta Dirección en temas referidos al Sistema Regional de Defensa Civil.
- g) Integrar por delegación de la Alta Dirección, las comisiones que se constituyan para los fines de Seguridad, Defensa Nacional y Defensa Civil en el ámbito regional.
- h) Organizar y ejecutar acciones de prevención de desastres, rehabilitación de las poblaciones afectadas, y de ayuda directa e inmediata a los damnificados.
- i) Administrar los Almacenes de Defensa Civil de la Región.
- j) Proponer al Presidente del Gobierno Regional la formación y equipamiento de Compañías de Bomberos Voluntarios en la región.
- k) Coordinar y concertar acciones pertinentes a la Gestión del Riesgo de Desastres con las municipalidades provinciales, municipalidades distritales y con la población en el ámbito regional.
- l) Asesorar a la Alta Dirección en asuntos relacionados con la Defensa Nacional en los campos no militares siguiendo las directivas emitidas por el Sistema de Seguridad y Defensa Nacional.





CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
Fecha, 30 de Abril del 2014
LAURA ELIZABETH ANGULO DE RUIZ
FEDATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

- m) Coordinar la preparación y ejecución de las acciones de Defensa Civil, con la dependencia correspondiente del Sistema Nacional de Defensa Civil en la región.
- n) Difundir la Doctrina de Defensa Nacional y su aplicación en el ámbito del Gobierno Regional de Loreto.
- o) Efectuar el planeamiento, la preparación y ejecución de las acciones de Movilización tanto para la Defensa Nacional como para la Defensa Civil en casos de conflictos y/o de emergencias en el ámbito de competencia del Gobierno Regional.
- p) Ejecutar los servicios de Inspección Técnica de Seguridad de Defensa Civil, Estimación de Riesgos y otros de seguridad en Defensa Civil, según las normas vigentes.
- q) Promover y apoyar la educación y seguridad vial.
- r) Otras funciones que le asigne la Presidencia Regional.

2.2 ESTRUCTURA ORGANICA INTERNA

2.2.1 ORGANO DE DIRECCION.

- 2.2.1.1. Director de Sistema Administrativo IV (Director Regional)
- 2.2.1.2. Del Director de Sistema Administrativo II (Planificador DN)
- 2.2.1.3 Del Especialista en Defensa Nacional III (Asesor)
- 2.2.1.4 De la Secretaria III
- 2.2.1.5 Del Trabajador de Servicios II

2.2.2 ORGANOS DE LINEA

2.2.2.1 DEL AREA DE DEFENSA NACIONAL

- 2.2.2.1.1 Del Especialista en Defensa Nacional III (Jefe de Área)
- 2.2.2.1.2 Del Especialista en Defensa Nacional III (Movilización)
- 2.2.2.1.3 Del Especialista en Defensa Nacional III (Difusión de Doctrina DN)

2.2.2.2 DEL AREA DE DEFENSA CIVIL (Gestión del Riesgo de Desastres)

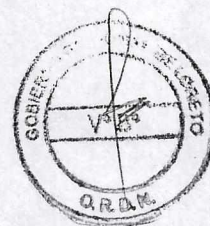
- 2.2.2.2.1 Del Especialista en Defensa Civil III (Jefe de Área)
- 2.2.2.2.2 Del Asistente Administrativo I (Evaluador de Daños)
- 2.2.2.2.3 Del Técnico Administrativo III (Almacenero)
- 2.2.2.2.4. Del Técnico Administrativo III (Técnico de Almacén)





CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
Fecha: 30 ABR 2014
LAURA ELIZABETH ANGULO DERUIZ
FEDATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

2.3. ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL





CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
Fecha: 30 de ABR 2012

LAURA ELIZABETH ANGULO DE RUIZ
FEDATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

2.4. CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL

I.	DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANOS DE ASESORAMIENTO DE LA PRESIDENCIA REGIONAL						
I.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
099	Director de Sistema Administrativo IV	D6-05-295-4	EC	1	1		x
100	Director de Sistema Administrativo II	D4-05-295-2	SP-DS2-D	1	1		
101/104	Especialista en Defensa Nacional III	S/Clasificar	SP-ES3-P	4	2	2	
105	Especialista en Defensa Civil III	S/Clasificar	SP-ES3-P	1		1	
106	Asistente Administrativo I	P1-05-066-1	SP-AP1-P	1	1		
107/108	Técnico Administrativo III	T5-05-707-3	SP-AP3-T	2	2		
109	Secretaría III	T3-05-675-3	SP-AP3-T	1		1	
110	Trabajador de Servicios II	A2-05-870-2	SP-AP2-A	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				12	7	5	





CERTIFICADO: Que es copia fiel del Original
Fecha: 13 de ABR del 2014
LAURA ELIZABETH ANGULO DE RUIZ
FEDATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

2.5. CUADRO ORGANICO DE CARGOS

ORGANO	CARGO		GRUPO OCUPACIONAL	TOTAL NECESARIO	SITUACION DEL CARGO		OBSERVACIONES
	CLASIFICADO	CODIGO			O	P	
OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL	<u>ORGANO DE DIRECCION</u>						
	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO IV	D6-05-295-4 (DIRECTOR REGIONAL)	EC	01	01		CONFIANZA
	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II	D4-05-295-2 (Planificador DN)	SP-DS2-D	01	01		Sin ocupar
	ESPECIALISTA EN DEFENSA NACIONAL III	S/Clasificar (Asesor)	SP-ES3-P	01	01		1 Ocupado
	SECRETARIA III	T-3-05-675-3 (Secretaria Dirección)	SP-AP3-T	01		01	Sin ocupar
	TRABAJADOR DE SERVICIOS II	A2-05-870-2 (Conserje)	SP-AP2-A	01		01	Sin ocupar
	<u>ORGANOS DE LINEA</u>						
	<u>AREA DE DEF.NAC.</u>						
	ESPECIALISTA EN DEFENSA NACIONAL III	S/Clasificar (Jefe Area D.N.)	SP-ES3-P	01	01		Laborando en otra oficina.
	ESPECIALISTA EN DEFENSA NACIONAL III	S/Clasificar (Difusión y Doctrina D.N.)	SP-ES3-P	01		01	Sin ocupar
	ESPECIALISTA EN DEFENSA NACIONAL III	S/Clasificar (Movilización.)	SP-ES3-P	01		01	Sin ocupar
	<u>AREA DE DEF. CIVIL</u>						
	ESPECIALISTA EN DEFENSA CIVIL III	S/Clasificar (Jefe Area de D.C.)	SP-ES3-P	01		01	Sin ocupar
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	P1-05-066-1 (Evaluador de Daños)	SP-AP1-P	01	01		Laborando en otra oficina
	TECNICO ADMINSTR. III	T-5-05-707-3 (Almacenero) (Técnico Almacenes)	SP-AP3-T	02	02		1 laborando en otra oficina
TOTAL UNIDAD ORGANICA				12	07	05	





CERTIFICA: Que es copia fiel del Original

Fecha... 30 de Abril de 2014

LAURA ELIZABETH ANGULO DE RUIZ
FEDATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

2.6. RELACIONES

2.6.1. DE DEPENDENCIA

La Oficina Regional de Defensa Nacional, tiene dependencia jerárquica directa con la Presidencia del Gobierno Regional de Loreto.

2.6.2. FUNCIONAL

- Con la Presidencia del Consejo de Ministros.
- Con la Dirección General de Política y Estrategia del Ministerio de Defensa.
- Con la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional-SEDENA.
- Con el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres-CENEPRED.
- Ministerio de Economía y Finanzas
- Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI

2.6.3. DE COORDINACION

- Con la Oficina Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Loreto.
- Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Loreto.
- Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto.
- Otras Gerencias Regionales para temas específicos
- Gerencias Sub Regionales del Gobierno Regional de Loreto.
- Direcciones Regionales Sectoriales del Gobierno Regional de Loreto.
- Organismos Públicos y Privados de la Región.





CERTIFICA: Que es copia fiel del Original

Fecha: 30 de Agosto del 2017

LAURA ELIZABETH ANGULO DE RUIZ
FEDATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

CAPITULO III

DE LAS FUNCIONES ESPECÍFICAS

3.1 DE LA DIRECCION REGIONAL

3.1.1. CUADRO DE DISTRIBUCION DE CARGOS

ORGANO : DIRECCION REGIONAL

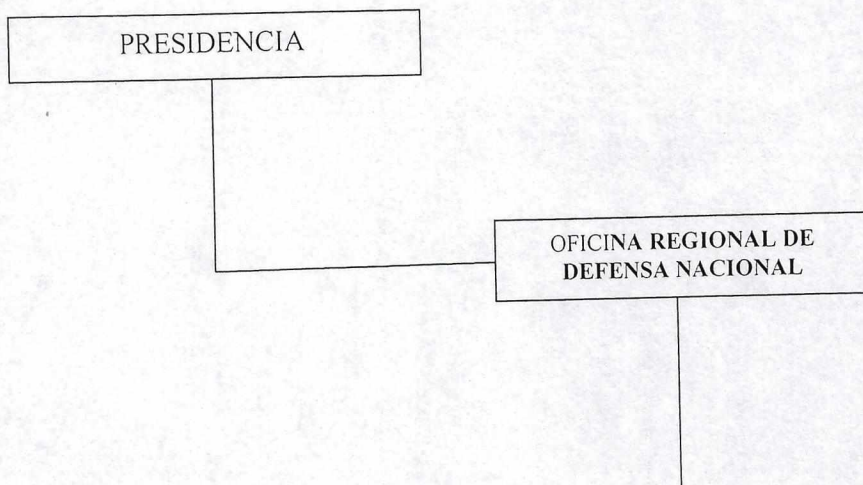
CARGO		GRUPO OCUPACION AL	TOTAL NECES ARIO	SITUACION DEL CARGO	
CLASIFICADO	CODIGO			O	P
DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO IV	D6-05-295-4 (DIRECTOR REGIONAL)	EC	01	01	
DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II	D4-05-295-2 (Planificador DN)	SP-DS2-D	01	01	
ESPECIALISTA EN DEFENSA NACIONAL III	S/Clasificar (Asesor)	SP-ES3-P	01	01	
SECRETARIA III	T-3-05-675-3 (Secretaria Dirección)	SP-AP3-T	01		01
TRABAJADOR DE SERVICIOS II	A2-05-870-2 (Conserje)	SP-AP2-A	01		01





CERTIFICA: Que es
Fecha: 30 de ABR 2014
LAURA ELIZABETH ANGLADE
SECRETARIO SURTIENDO
Gobierno Regional de Loreto

3.1.2. ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL





CERTIFICA: Que el suscrito es el titular del cargo de
Fecha... de... de...
LAURA ELIZABETH ANGULO DE RUIZ
FEDATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

3.1.3 DEL DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO IV
(D6-05-295-4) -
DIRECTOR REGIONAL

- a) Asesorar a la Presidencia del Gobierno Regional de Loreto y en general a la Alta Dirección en asuntos referentes a la Seguridad y Defensa Nacional así como en el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Defensa Civil) en el ámbito de la Región Loreto.
- b) Proponer y asesorar a la Alta Dirección en la compatibilización de los Planes de Inversión y Estratégicos de la institución con las Políticas de Seguridad y Defensa Nacional.
- c) Asesorar a la Alta Dirección en asuntos relacionados con la Defensa Nacional en los Campos No Militares en concordancia con las directivas emitidas por los organismos responsables del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional.
- d) Difundir la Doctrina de Defensa Nacional en el ámbito regional.
- e) Ejecutar acciones para promover la educación cívico-patriótica de la población en la Región Loreto.
- f) Planificar, programar y ejecutar acciones de Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastres (Defensa Civil) que competen al Gobierno Regional de Loreto.
- g) Proponer los lineamientos de Política de Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastres, de acuerdo a las Directivas Nacionales, en el ámbito de la Región Loreto.
- h) Coordinar con otros organismos del sector público el desarrollo de programas de Defensa Nacional y de Gestión de Riesgos de Desastres.
- i) Organizar y ejecutar acciones de prevención de desastres, atención de emergencias y rehabilitación de las poblaciones afectadas con ayuda directa e inmediata a los damnificados.
- j) Delegar el manejo y administración de los Almacenes de Defensa Civil de la región.
- k) Proponer al Presidente Regional la formación y equipamiento de Compañías de Bomberos en la Región Loreto.
- l) Coordinar y concertar acciones pertinentes a la Gestión del Riesgo de Desastres con las Municipalidades Provinciales y Distritales de la Región Loreto.
- m) Coordinar la preparación y ejecución de las acciones de Defensa Civil con la Dirección Regional del Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI de Loreto.
- n) Efectuar el planeamiento, preparación y ejecución de las acciones de Movilización tanto para la Defensa Nacional (Conflictos) como para Defensa Civil (Desastres) en el ámbito de la Región Loreto,
- ñ) Ejecutar las Inspecciones Técnicas de Seguridad de Defensa Civil y otros de acuerdo a la normatividad vigente





CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
Fecha: 30 de ABR 2014.

LAURA ELIZABETH ANGULO DE RUIZ
FEDATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

- o) Ejecutar las Estimaciones de Riesgo de Defensa Civil de acuerdo a la normatividad vigente.
- p) Elaborar los Informes Técnicos Consolidados de emergencias que requieran de la Declaratoria del Estado de Emergencia y/o Declaratoria de Situación de Emergencia.
- q) Promover y apoyar la educación y seguridad vial.
- r) Integrar por delegación de la Alta Dirección, las Comisiones que se constituyan para los fines de Seguridad y Defensa Nacional así como de Defensa Civil.
- s) Representar al Gobierno Regional de Loreto ante los organismos integrantes del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional así como del Sistema de Gestión de Riesgo de Desastres.
- t) Proponer a la Alta Dirección las modificaciones a su organización interna.
- u) Delegar atribuciones y funciones a sus inmediatos.
- v) Otras funciones que le asigne la Presidencia Regional.

LINEA DE AUTORIDAD:

- a) Depende Directamente de la Presidencia Regional.
- b) Tiene mando directo sobre todo el personal que labora en la Oficina Regional de Defensa Nacional.

RESPONSABILIDADES:

Es responsable:

- a) Del ejercicio de las funciones establecidos en el ROF vigente
- b) De supervisar el trabajo del personal a su cargo
- c) De la Planeación, ejecución, supervisión de los procesos técnicos en materia de Defensa Nacional y Defensa civil
- d) De la ejecución y evaluación del Plan Operativo Institucional.

REQUISITOS MINIMOS

- a) Título Profesional Universitario
- b) Experiencia y capacitación en Defensa Nacional y Defensa Civil, de preferencia con estudios en el Centro de Altos Estudios Nacionales-CAEN.
- c) Experiencia en manejo de personal.
- d) Conocimiento de Ofimática
- e) Experiencia en el cargo.





CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
Fecha... 30 de ABR de 2014.

LAURA ELIZABETH ANGULO DE RUIZ
FEDATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

3.1.4. **DEL DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II (D4-05-295-2) -
PLANIFICADOR DE LA DN**

- a) Elaborar los Estudios de la Realidad Regional relacionándolo con la Seguridad y Defensa Nacional.
- b) Elaborar el Planeamiento de la Defensa Nacional de los Campos No Militares.
- c) Coordinar con la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para la compatibilización de los Planes de Desarrollo con la Seguridad.
- d) Proponer y formular Planes Estratégicos de Seguridad y Defensa Nacional, principalmente de las áreas fronterizas de la Región.
- e) Elaborar informes y documentos relacionados a su función.
- f) Asesorar al Director Regional de Defensa Nacional en materia de Seguridad y Defensa Nacional.
- g) Representar al Director Regional en asuntos que éste le delegue.
- h) Integrar comisiones de trabajo por delegación.
- i) Otras que le asigne el Director Regional de Defensa Nacional.

LINEA DE AUTORIDAD:

- a) Depende Directamente del Director Regional de Defensa Nacional .

RESPONSABILIDADES:

Es responsable:

- a. Del ejercicio eficiente de las funciones asignadas por el Director Regional y las que están establecidas en el presente MOF
- b. De los procedimientos técnicos administrativos a su cargo.

REQUISITOS MINIMOS

- a) Título Profesional Universitario en Economía, Administración, Ingeniería
- b) Experiencia y capacitación en Defensa Nacional y en Proyectos de Inversión.
- c) Conocimiento de Ofimática
- c) Experiencia en el cargo, mínimo de tres años.





CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
Fecha... 30 de ABR de 2014.

LAURA ELIZABETH ANGULO DE RUIZ
FEDATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

3.1.5. DEL ESPECIALISTA EN DEFENSA NACIONAL III (S/C) - ASESOR

- a) Asesorar al Director Regional de Defensa Nacional en materia de Seguridad y Defensa Nacional así como en el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y en aspectos administrativos.
- b) Formular y proponer programas, proyectos y actividades relacionadas con la función de la Oficina Regional de defensa Nacional.
- c) Emitir informes y otros documentos que la Dirección Regional de Defensa Nacional lo solicite.
- d) Representar al Director Regional en asuntos que éste le delegue.
- e) Integrar comisiones de trabajo por delegación.
- f) Otras que le asigne el Director Regional de Defensa Nacional.

LINEA DE AUTORIDAD:

- a) Depende Directamente del Director Regional.

RESPONSABILIDADES:

Es responsable:

- a) Del ejercicio eficiente de las funciones asignadas por el Director Regional y las que están establecidas en el presente MOF.
- b) De brindar el asesoramiento adecuado y eficiente al Director Regional en materia de Defensa Nacional y Defensa Civil.

REQUISITOS MINIMOS

- a. Título Profesional Universitario en Economía, Administración, Ingeniería en especialidades afines al cargo.
- b. Experiencia y capacitación en Defensa Nacional y en Gestión del Riesgo de Desastres y Sistemas Administrativos de la Administración Pública.
- c. Conocimiento de Ofimática
- d. Experiencia en el cargo.





CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
Fecha: 30 de ABR 2014

LAURA ELIZABETH ANGULO DE RUIZ
FEDATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

3.1.6. DE LA SECRETARIA III (T-3-05-675-3) SECRETARIA DE LA DIRECCION

- a) Asistir al Director Regional en las labores administrativas de la Dirección Regional
- b) Registrar la documentación que ingresa así como su salida y distribución.
- c) Redactar y elaborar la documentación administrativa propia del cargo (oficios, memorándums, informes, etc.)
- d) Actualizar y mantener en orden el Archivo de la Dirección Regional.
- e) Organizar la Agenda diaria del Director Regional
- f) Recepcionar y atender a personas que acudan a realizar trámites u otras acciones relacionadas a las funciones de la Dirección Regional.
- g) Observar y mantener el principio de reserva y confidencialidad en relación a los temas que maneja por razones del cargo.
- h) Otras que le asigne la Alta Dirección

LINEA DE AUTORIDAD:

- a) Depende Directamente del Director Regional.

RESPONSABILIDADES:

Es responsable:

- a) De Organizar y Custodiar el acervo documentario de la Dirección Regional de Defensa Nacional
- b) De los muebles, enseres y materiales que le sean asignados.
- e. Del ejercicio eficiente de las funciones asignadas por el Director Regional y las que están establecidas en el presente MOF.

REQUISITOS MINIMOS

- a) Título No Universitario, de un Centro Superior de Estudios Técnicos, en la especialidad de Secretariado Ejecutivo Computarizado.
- b) Conocimiento de Word y Excel
- c) Capacitación en temas relacionadas a su especialidad
- d) Experiencia laboral mínima de tres años en cargos similares





CERTIFICA Que es copia fiel del Original
Fecha: 30 ABR 2014 Del 20...

LAURA ELIZABETH ANGULO DE RUIZ
FEDATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

3.1.7. DEL TRABAJADOR DE SERVICIOS III (A2-05-870-2) CONSERJE

- a) Recibir y distribuir documentos y materiales en general
- b) Custodiar locales, equipos, materiales y/o personal que ingresa y sale del local de la Oficina Regional de Defensa Nacional.
- c) Ejecutar labores manuales de cierta dificultad
- d) Mantener el orden y limpieza de los ambientes administrativos.
- e) Otras que le asigne el Director Regional de Defensa Nacional

c) .

LINEA DE AUTORIDAD:

- a) Depende Directamente del Director Regional.

RESPONSABILIDADES:

Es responsable:

- a) De los bienes y materiales que tiene asignados
- b) De los muebles, enseres y materiales que le sean asignados.
- c) De la documentación que distribuye
- d) De la limpieza y orden de los ambientes administrativos
- e) De mantener la reserva y confidencialidad de la información a la que tiene acceso.

REQUISITOS MINIMOS:

- a) Instrucción Secundaria completa
- b) Experiencia laboral en el cargo

ALTERNATIVA

- Poseer una combinación de formación y experiencia.





CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
Fecha... 30 de ABR del 2014

LAURA ELIZABETH ANGULO DE RUIZ
FEDATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

3.2. DEL AREA DE DEFENSA NACIONAL

3.2.1 CUADRO DE DISTRIBUCION DE CARGOS

AREA DE DEFENSA NACIONAL

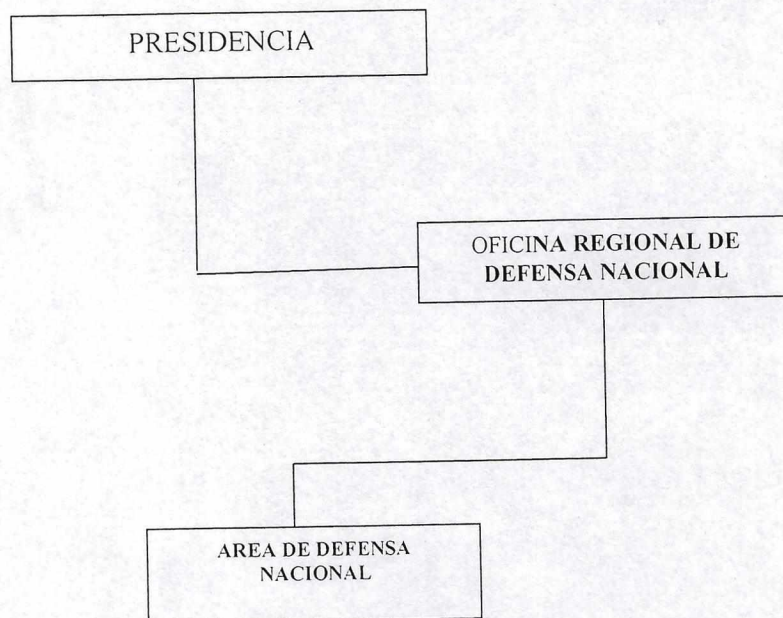
CARGO		GRUPO OCUPACIONA L	TOTAL NECESAR IO	SITUACION DEL CARGO	
CLASIFICADO	CODIGO			O	P
AREA DE DEF.NAC.					
ESPECIALISTA EN DEFENSA NACIONAL III	S/Clasificar (Jefe Area D.N.)	SP-ES3-P	01	01	
ESPECIALISTA EN DEFENSA NACIONAL III	S/Clasificar (Difusión y Doctrina D.N.)	SP-ES3-P	01		01
ESPECIALISTA EN DEFENSA NACIONAL III	S/Clasificar (Movilización.)	SP-ES3-P	01		01





CERTIFICA que es copia del Original
Fecha..... 30 de Mayo del 2014
LAURA ELIZABETH ANGULO DE RUIZ
FEDATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

3.2.2 ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL





CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
Fecha: 30 de ABR 2014

LAURA ELIZABETH ANGULO DE RUIZ
FEDATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

3.2.3. DEL ESPECIALISTA EN DEFENSA NACIONAL III (S/C)
(JEFE DE AREA)

- a) Planificar, programar y ejecutar acciones de Defensa Nacional en el ámbito de la Región Loreto.
- b) Elaborar y proponer los lineamientos de Política de Defensa Nacional de acuerdo a las Directivas Nacionales que sean aplicables en la Región Loreto.
- c) Coordinar con el Planificador de la Defensa Nacional los aspectos relacionados a los Planes de Inversión Institucional para la aplicación de los criterios de Desarrollo y de Defensa.
- d) Aplicar las disposiciones que señalen las Directivas Nacionales sobre la materia que sean emitidas por los organismos competentes.
- e) Coordinar con otros organismos del sector público el desarrollo de programas y actividades en materia de Defensa Nacional.
- f) Programar y ejecutar la Difusión de la Doctrina de Defensa Nacional a través del área respectiva.
- g) Coordinar y ejecutar las acciones para promover la educación cívico-patriótica de la población de la Región.
- h) Integrar por delegación del Director Regional de Defensa Nacional las Comisiones que se constituyan para los fines de Seguridad y Defensa Nacional.
- i) Otras funciones que le asigne la Dirección Regional de Defensa Nacional.

LINEA DE AUTORIDAD:

- a) Depende Directamente del Director Regional.
- b) Tiene mando sobre el personal que labora en el área

RESPONSABILIDADES:

Es responsable:

- a) Del ejercicio eficiente de las funciones asignadas en el presente MOF y las que le sean asignadas por el Director Regional de Defensa Nacional.
- b) De los procedimientos técnicos y administrativos a su cargo

REQUISITOS MINIMOS

- a) Título Profesional Universitario en especialidades relacionadas al Desarrollo y a la Defensa Nacional.
- b) Experiencia y capacitación en Defensa Nacional
- c) Conocimiento de Ofimática
- d) Experiencia en el cargo





CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
Fecha: 30 de ABR de 2014

LAURA ELIZABETH ANGULO DE RUIZ
FEDATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

3.2.4. **DEL ESPECIALISTA EN DEFENSA NACIONAL III (S/C)**
(RESPONSABLE DE LA DIFUSIÓN Y DIFUSION DE LA DOCTRINA DE DEFENSA NACIONAL)

- a) Programar, coordinar y ejecutar acciones de Capacitación en Seguridad y Defensa Nacional en el ámbito de la Región Loreto.
- b) Difundir la Doctrina de Defensa Nacional en el ámbito institucional y de la Región Loreto, utilizando a los medios de comunicación escritos, hablados y televisivos u otras modalidades, elaboración de folletos, trípticos, cartillas, afiches, etc.
- c) Elaborar una Base de Datos con información referente a las efemérides nacionales y regionales, para su celebración y/o conmemoración con participación de las autoridades y la población, incentivando la integración regional y nacional.
- d) Otros que le asigne la Jefatura del Área de Defensa Nacional.

LINEA DE AUTORIDAD:

- a) Depende Directamente del Jefe de Área de Defensa Nacional.

RESPONSABILIDADES:

Es responsable:

- a) De la difusión de la doctrina de Defensa Nacional

REQUISITOS MINIMOS

- a) Periodista o Comunicador social
- b) Capacitación en Defensa Nacional
- c) Conocimiento de Ofimática
- d) Experiencia en el cargo.





CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
Fecha: 30 de MAR 2014

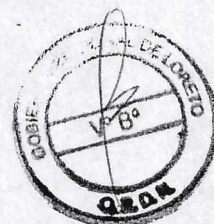
LAURA ELIZABETH ANGULO DE RUIZ
FEDATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

3.2.5. DEL ESPECIALISTA EN DEFENSA NACIONAL III (S/C)
(RESPONSABLE DE LA MOVILIZACION)

- a) Efectuar el planeamiento, la preparación y ejecución de la Movilización de la institución de acuerdo a la normatividad vigente.
- b) Coordinar con las Fuerzas Armadas-FFAA y con el Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI, para efectos de las distintas etapas de la movilización en caso de conflicto o desastres respectivamente.
- c) Acopiar, crear y actualizar por períodos, una Base de Datos de los Recursos Materiales y Humanos disponibles en la Región Loreto, susceptibles de ser utilizados en caso de conflicto o desastres.
- d) Proponer la realización de ejercicios o simulacros de Movilización para casos de desastres o conflictos.
- d) Otros que le asigne la Jefatura del Area de Defensa Nacional.

REQUISITOS MINIMOS

- a) Profesional o Bachiller de cualquier especialidad, Oficial o Sub Oficial en retiro de las FFAA.
- c) Capacitación en Defensa Nacional y Defensa Civil
- d) Conocimiento de Ofimática
- e) Experiencia en el cargo.





CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
Fecha: 30 ABR 2014
LAURA ELIZABETH ANGULO DERRUIZ
FEDATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Quito

3.3. DEL AREA DE DEFENSA CIVIL

3.3.1. CUADRO DE DISTRIBUCION DE CARGOS

ORGANO DE LINEA : AREA DE DEFENSA CIVIL

CARGO		GRUPO OCUPACION AL	TOTAL NECESA RIO	SITUACION DEL CARGO	
CLASIFICADO	CODIGO			O	P
ESPECIALISTA EN DEFENSA CIVIL III	S/Clasificar (Jefe Area de D.C.)	SP-ES3-P	01		01
ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	P1-05-066-1 (Evaluador de Daños)	SP-AP1-9	01		
TECNICO ADMINISTR. III	T-5-05-707-3 (Almacenero) (Técnico Almacenes)	SP-AP3-T	02	01	

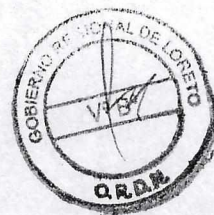
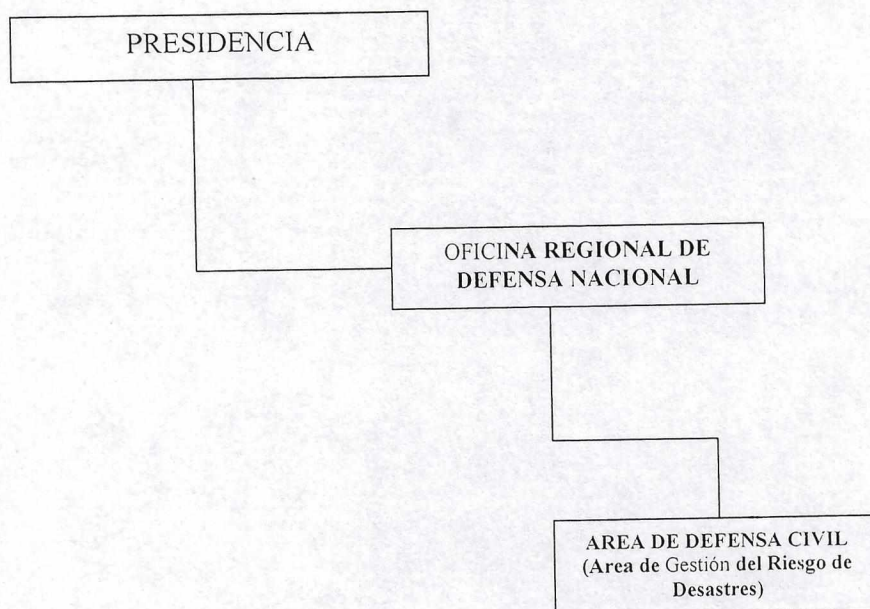




CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
Fecha... 30 de ABR... 2014...

LAURA ELIZABETH ANGULO DERUIZ
FEDATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

3.3.2. ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL



3.3.3. DEL ESPECIALISTA EN DEFENSA CIVIL III (S/C) JEFE DE AREA

- a) Formular, ejecutar y evaluar las políticas en materia de Gestión del Riesgo de Desastres para la Región Loreto, en concordancia con la Política Nacional del Estado.
- b) Planificar, programar y ejecutar acciones de Defensa Civil en la Región Loreto (Sistema Regional de Defensa Civil) en concordancia con la Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento y otras normas sobre la materia.
- c) Organizar y ejecutar acciones de prevención de desastres, rehabilitación de las poblaciones afectadas y de ayuda directa inmediata a los damnificados.
- d) Coordinar y concertar las acciones pertinentes a la Gestión del Riesgo de Desastres con las Municipalidades Provinciales y Distritales de la Región y con la población en general.
- e) Coordinar con el Instituto Nacional de Defensa Civil de la Región, para la ejecución de acciones en la materia.
- f) Efectuar a través del área o funcionario correspondiente las Inspecciones Técnicas de Seguridad de Defensa Civil, Visitas Oculares y otros.
- g) Efectuar a través del área o funcionario correspondiente, las Estimaciones de Riesgo.
- h) Elaborar y proponer los Planes Operativos Regionales para desastres.
- i) Administrar los Almacenes de Defensa Civil de toda la Región Loreto.
- j) Mantener actualizados las tarjetas de control de ingreso y salida de los bienes de ayuda humanitaria del Almacén de Defensa Civil de la ciudad de Iquitos.
- k) Atender las emergencias que se presenten en la ciudad de Iquitos y en la Región en general, teniendo en cuenta los niveles de atención señalados en la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres y su Reglamento.
- l) Emitir informes y otros documentos sobre asuntos relacionados a su área.
- m) Elaborar el Informe Técnico Consolidado de las emergencias que requieran la Declaratoria del Estado de Emergencia y/o Declaratoria de Situación de Emergencia.
- n) Realizar los inventarios físicos anuales y cuando se requiera por motivos especiales, a los Almacenes de Defensa Civil de la Región.





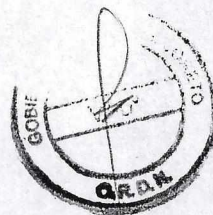
CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
Fecha 30 de Agosto del 2014

LAURA ELIZABETH ANGULO DE RUIZ
FEDATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

- o) Coordinar y participar con el Area de Defensa Nacional en el proceso de implementación de las acciones de Movilización para casos de desastres.
- p) Programar y ejecutar a través del área correspondiente las acciones de capacitación en materia de Defensa Civil (Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres)
- q) Otras que le asigne la Dirección Regional de Defensa Nacional.

REQUISITOS MINIMOS

- a) Título Profesional Universitario en carreras afines al cargo.
- b) Capacitación en Defensa Nacional y Defensa Civil
- c) Capacitación en temas relacionados a la Logística y Almacenes
- d) Conocimiento de Ofimática
- e) Experiencia en el cargo.





CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
Fecha 3-0-2014

LAURA ELIZABETH ANGULO DE RUIZ
FEDATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

3.3.6. DEL TECNICO ADMINISTRATIVO III (T-5-05-707-3) TECNICO DE ALMACENES

- a) Apoyar al responsable de los Almacenes de Defensa Civil en las labores propias del Area.
- b) Ejecutar y coordinar actividades relacionadas a trámites administrativos.
- c) Acopiar información y apoyar en la elaboración de normas y procedimientos técnico-administrativos.
- d) Elaborar informes y otros documentos administrativos que se le requieran sobre aspectos relacionados a los Almacenes de Defensa Civil.
- e) Llevar el control de las Tarjetas de los Almacenes.
- f) Otras que le asigne el responsable de los Almacenes de Defensa Civil.

REQUISITOS MINIMOS

- a) Título Profesional No Universitario, de un Centro Superior de Estudios, relacionados a la especialidad de administración o similares.
- b) Experiencia en labores técnicas de la especialidad.
- c) Capacitación en manejo de Almacenes
- d) Conocimiento de Ofimática

